



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 128/2019-CI

SALTA, 03 de abril de 2019

Expte. 16135/16

VISTO:

El Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, destinado a todos los Proyectos de Investigación en ejecución dependientes de este Consejo y su modificatoria, por Res. CS N° 222/12.

Que en el Art. 6°, modificado por Res. CS N° 222/12, el Consejo Superior establece que "Los subsidios aprobados podrán ser abonados en cuotas a los beneficiarios en concordancia con las disponibilidades y cuotas financieras asignadas mensualmente al Consejo de Investigación."

Que teniendo en cuenta la situación económica actual, resulta necesario otorgar un adelanto del Subsidio 2019 a los Proyectos dependientes de este Consejo, para solventar los gastos vinculados a la ejecución de los mismos.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un adelanto del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2019 a LOBO GAVIOLA, Fernando José, DNI N° 16458038, Director/a del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2342/0, por el monto de \$13000 (pesos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 128/2019-CI

trece mil).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el monto de \$13000 (pesos trece mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.

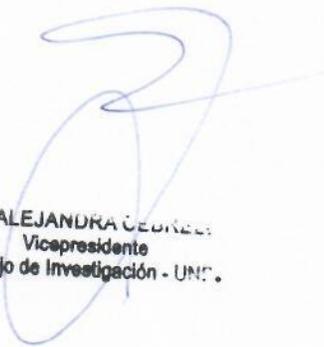
ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos el día 16 de abril de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación Año 2019 el día 30 de abril de 2020.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados y a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. ALEJANDRA CEBERES
Vicepresidente
Consejo de Investigación - UNSa